



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de ~~agosto~~ *dic* de 1992.-

Visto lo solicitado, teniendo en cuenta los motivos expuestos y las facultades delegadas por Resolución N° 1864/91,

SE RESUELVE:

Déjar sin efecto a partir del 14 de diciembre del corriente año la Resolución N° 1849/92.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

CLAUDIO MARCELO KIPER
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA JUDICIAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION